



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 FEB 2020

Acta 7

Res. N° 34

Exp. N° 2020-25-1-000128

PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5001/2020 para la contratación del servicio de almacenamiento, custodia y traslado de los respaldos magnéticos del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión: 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que con fecha 22 de enero de 2020 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 166/2020 por un monto de \$ 48.725 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco) y el informe de disponibilidad N° 015/21 por un importe de \$ 9.747 (pesos uruguayos nueve mil setecientos cuarenta y siete).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa N° 5001/2020 para la contratación del servicio de almacenamiento, custodia y traslado de los respaldos magnéticos del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a la empresa ARCHIDOC LTDA, por un monto de \$ 58.472 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos) impuestos incluidos, por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra, afectada al Componente: 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión: 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHNA
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantuere
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública